

## 02

~~DE~~



**F A B I A 4**  
**SEGUNDA**  
**del**  
**e Nollivos M. 5**  
**Nº 521-993**  
**de Justicia 6**  
**J I T O**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5  
A
- 6  
M.
- 7  
a
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a catorce de Octubre de mil novecientos setenta y seis, ante mí el Notario Décimo Segundo doctor - Jaime Nalivos Maldonado , comparece : el señor Pedro Rothschild , de estado civil casado, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima " ATU, ARTICULOS DE ACERO S.A. " como lo acredita el Nombramiento que en copia se agrega, y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas , cuya Acta en copia se agrega .- El compareciente es Ecuatoriano , mayor de edad, domiciliado en éste Cantón , a quien conozco de que doy fé, y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA , cuyo tenor literal dice así: -"SEÑOR NOTARIO :- Sírvase autorizar en su registro de escrituras públicas el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima, ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA : OTORGANTE : Otorga el presente instrumento el señor Pedro Rothschild , en calidad de Gerente y representante

te legal de la Compañía Anónima, ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIE-

DAD ANONIMA ,quien obra además, autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el primero de Junio de mil novecientos setenta y seis, calidad y autorización que se acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil y copia del Acta que se protocoliza y que forma parte de la presente escritura pública .- A N T E C E D E N T E S .-P r i m e r o.- La Compañía THE ROTHSCHILD METAL WORKS,se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario de éste Cantón doctor Daniel Belisario Hidalgo el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta, inscrita el cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.- Esta Compañía cambió de denominación por la de ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA" , mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el mismo Notario de éste Cantón ; luego y ante el referido Notario ,el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, ATU,ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA ,reformó sus Estatutos , habiendo inscrito la respectiva escritura pública el dieciséis de Octubre del referido año.-Posteriormente ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública celebrada ante el Notario de éste Cantón doctor Cristóbal Salgado el dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho e inscrita el veinte y tres de los mismos mes y año, aumentó su capital social a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES. y reformó sus Estatutos Sociales .- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario público , el trece de Febrero de mil novecientos sesenta y dos ,inscrita el prime-

ro de Marzo del mismo año, esta Empresa aumentó su capital

2  
dos  
03

NOTARIA  
NA SEGUNDA  
del  
Jefe Nollivos M.  
Nº 521-993 S  
do de Justicia  
QUITO

social de QUINIENTOS MIL SUCRES a UN MILLON SESENTA MIL -  
SUCRES .- Por último, mediante escritura pública otorgada  
ante el Notario de éste Cantón doctor Jaime Nollivos Maldona-  
do el dos de Julio de mil novecientos setenta y tres inscri-  
ta el once de Octubre del mismo año, la Compañía ATU, ARTICU-  
LOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA , aumentó su capital social a  
TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, reformó y codificó sus  
Estatutos Sociales.- S e g u n d o .- La Junta General Extra-  
ordinaria de Accionistas de la Compañía ATU, ARTICULOS DE A-  
CERO SOCIEDAD ANONIMA , celebrada el primero de Junio de mil  
novecientos setenta y seis, resolvió : a) Retirar de la cir-  
culación y mandar al archivo las ciento veinte acciones or-  
dinarias y nominativas de la Compañía , por valor de cinco  
mil sucres cada una , que representan SEISCIENTOS MIL SUCRES,  
que adquirió ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA de -  
METAL UND ROSTOFF A.G. ( Compañía Anónima de Metales y Ma-  
teria Prima) y como consecuencia, declarar disminuido el ca-  
pital de la Compañía ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONI-  
MA de tres millones seiscientos mil sucres a TRES MILLONES  
DE SUCRES .- b) Aumentar a su vez el capital social de la Com-  
pañía ATU, ARTICULOS DE ACERO S.A., de tres millones de su-  
cres a NUEVE MILLONES DE SUCRES , por capitalización de las  
reservas legales y facultativas ; c) Declarar que todas las  
acciones de la Compañía ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD A-  
NONIMA , serán en adelante ordinarias y nominativas de a un  
mil sucres cada una .- En consecuencia las quinientas acciones  
ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una emiti-

das por la Compañía , quedan transformadas en dos mil quinien-

tas acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una ; d) Declarar reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía .- T e r c e r o .- DECLARACIONES .- En virtudde los antecedentes expuestos, el otorgante Pedro Rothschild , Gerente y Representante Legal de ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA , y en cumplimiento con lo resuelto por la mencionada Junta General de Accionistas de la Compañía .- DECLARA : UNO:Retiradas de la circulación y mandar al archivo las ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de la Compañía , por valor de CINCO MIL SUCRES cada una, que representan SEISCIENTOS MIL SUCRES, que adquirió ATU,ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, de METAL UND ROHSTOFF A.G. (Compañía Anónima de metales y materia prima), y como consecuencia declara disminuído el capital social de la Compañía ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA , de tres millones seiscientos mil sucres a TRES MILLONES DE SUCRES .- DOS.- Aumentado el capital de ATU,ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA ,de la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES A NUEVE MILLONES DE SUCRES , o sea con un aumento de SEISCIMILLONES DE SUCRES , por capitalización de las reservas legales que suman a Un millón trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro sucres,veinte y seis centavos y por capitalización de <sup>las</sup> ~~la~~ parte de/reservas facultativas, que suman a Cuatro millones seiscientos - treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco sucres, setenta y cuatro centavos .- El capital social que corresponde al aumento, se encuentra íntegramente suscrito y paga-

do, tanto en la forma y cuantía en que resolvió la Junta

NOTARIA  
IA SEGUNDA  
del  
lme Nollivos M.  
f. N° 521-993  
do de Justicia  
QUITO

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Primero  
de Junio de mil novecientos setenta y seis, cuya acta debida-  
mente autorizada se protocoliza formando parte de la Matriz  
de la presente escritura pública .- TRES .- Declarar que to-  
das las acciones de la Compañía ATU, ARTICULOS DE ACERO SO-  
CIEDAD ANONIMA , serán en adelante ordinarias y nominativas  
de a un mil sucres cada una ; inclusive las que corresponden  
al aumento del capital .- Por tanto las quinientas acciones  
ordinarias y nominativas de a cinco mil sucres cada una, que  
se encuentran en poder de los accionistas, serán retiradas  
para en sustitución entregar las nuevas que se emitan por  
el mismo monto que representan y por un valor de a un mil  
sucres cada una .- C U A R T O .- Como consecuencia de la  
disminución del capital social de la Compañía y a su vez  
del aumento del capital social de ATU, ARTICULOS DE ACERO SO-  
CIEDAD ANONIMA , declara reformado el ARTICULO QUINTO de los  
Estatutos Sociales de la Compañía con el siguiente texto  
que regirá en el futuro : "ARTICULO QUINTO : El capital so-  
cial de la Compañía ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONI-  
MA , es de NUEVE MILLONES DE SUCRES , representado por -  
nueve mil acciones ordinarias y nominativas de a un mil su-  
cres cada una, numeradas del uno al nueve mil .- El capital  
social de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido por  
resolución de la Junta General de Accionistas , en la for-  
ma y con los requisitos previstos en la Ley de Compañías.-  
Declarar asimismo, reformado y sustituida la última parte del  
ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía A-

TU , ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA , desde donde dicé :

"El título puede ser extendido por una o varias acciones", hasta el final de dicho Artículo, por el siguiente texto que regirá en lo posterior : "El Título puede ser extendido por una o varias acciones de un mil sueros cada una, y también se podrá canjear dichos títulos de acciones ya emitidas con otros nuevos títulos ".- Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo .- (Hasta aquí la minuta ) .- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Raúl Tamayo , Abogado con Matrícula Número dieciocho del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso ; y, leída que les fué a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé.-

( F i r m a d o ) 1- Pedro Rothschild .- Cédula Número : 17-6035279 .- El Notario, J. Nalivos M.- ( DOCUMENTOS HABILITANTES) .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "ATU" ARTICULOS DE ACERO S.A. CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS .- En la ciudad de Quito, hoy día primero de Junio de mil novecientos setenta y seis, a las cinco de la tarde, en el local social de la Compañía Anónima "ATU" ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA , ubicado en la calle Necochea Número doscientos setenta y uno, intersección Cinco de Junio de esta ciudad , se reúnen los siguientes accionistas : Pedro Rothschild, propietario de doscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de a cinco mil sueros cada una ; Señora Helen Strauss viuda

cuarto  
05

de Rothschild ,propietaria de doscientas cuarenta acciones

OTARIA  
MA SEGUNDA  
del  
ilme Nollivos M.  
M. Nº 521-993  
Mo de Justicia  
QUITO

ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una y cien-  
to setenta acciones ordinarias y nominativas de a cinco mil  
sucres cada una ; e Ingeniero Esteban Anker , propietario de  
ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cinco  
mil sucres cada una .- Asiste también invitado y convocado  
al Comisario de la Compañía señor Cornelio Velasco Ponce .-  
Se deja constancia que las acciones que perteneció de Metal  
Und Rohstoff A.G. (Compañía Anónima de Metales y materia  
prima) y que son en número de ciento veinte ordinarias y  
nominativas de cinco mil sucres cada una y que fueron  
adquiridas por "ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.", se encuen-  
tran en poder de ésta última y por tanto, conforme al Arti-  
culo ciento noventa y ocho de la Ley de Compañías los dere-  
chos inherentes a las mismas se encuentran suspensos .-  
Encontrándose presente la totalidad del capital social sus-  
crito y pagado de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. ,  
acuérdan los accionistas unánimemente en constituirse en  
Junta General Extraordinaria , con el objeto de conocer y  
resolver los siguientes asuntos que aprueban como orden de  
Día : Primero.- Retiro de la circulación y mandar al archi-  
vo las ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de  
a cinco mil sucres cada una de propiedad de la Compañía y  
en consecuencia declara disminuido el capital de la Com-  
pañía a TRES MILLONES de sucres, por el retiro de la circu-  
lación de dichas acciones que suman a un monto de SEISCIE-  
TOS MIL SUCRES .- Segundo .- Aumentar a su vez el capital  
de la Compañía de TRES MILLONES DE SUCRES a NUEVE MILLO-

NES DE SUCRES, por capitalización de reservas legales y fa-

1 facultativas ."- Tercero .- Transformar todas las acciones or-  
2 dinarias y nominativas de la Compañía a un valor nominal de  
3 a UN MIL SUCRES cada una, emitiendo nuevas acciones, inclu-  
4 sive las que corresponde al aumento de capital .- Cuarto.-  
5 Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Socia-  
6 les de la Compañía .- El doctor Gerardo Anker , Presidente  
7 de la Compañía, considerando el acuerdo unánime de los ac-  
8 cionistas concurrentes que representan la totalidad del ca-  
9 pital social suscrito y pagado y habiéndose cumplido con lo  
10 que dispone la segunda parte del Artículo Décimo Tercero de  
11 los Estatutos y Artículo doscientos setenta y tres de la  
12 Ley de Compañías , declara instalada la presente Junta Ge-  
13 neral Extraordinaria de Accionistas y preside en calidad  
14 de Presidente Titular .- Actúa de Secretario el infrascri-  
15 to Gerente que deja constancia de haber formado la lista de  
16 asistentes a la presente Junta, de conformidad con los re-  
17 quisitos y preceptos señalados en el Artículo doscientos  
18 setenta y cuatro de la Ley de Compañías .- El Presidente so-  
19 mete a consideración el primer asunto del orden del Día:  
20 PRIMERO . - RETIRO DE LA CIRCULACION LAS ACCIONES DE PRO-  
21 PIEDAD DE LA COMPAÑIA Y DISMINUCION DEL CAPITAL .- Indica  
22 el señor Presidente que las acciones ordinarias y nominati-  
23 vas en número de ciento veinte de a cinco mil sucres cada  
24 una que adquirió la Compañía de Metal Und Rohstoff A.G.  
25 sean retiradas de la circulación , y , mandadas al archivo  
26 y como consecuencia declarar disminuido el capital de la  
27 Compañía a TRES MILLONES DE SUCRES .- En consideración, la  
28



5  
cincos  
06  
Junta aprueba por unanimidad la proposición .- Por tan-

to , las acciones ordinarias y nominativas en número de -  
cientos veinte , por valer de a cinco mil sucres cada una,  
que adquirió la Compañía de Metal Und Rohstoff A.G. quedan  
retiradas de la circulación y se manda al archivo, y como  
consecuencia se declara disminuido el Capital de la Compañía  
a TRES MILLONES DE SUCRES .- SEGUNDO .- AUMENTO DE CAPITAL.-  
El señor Presidente manifiesta "En consideración al  
incremento que ha tenido las actividades de la Compañía y  
con el objeto de permitir el mejor desenvolvimiento de los  
fines sociales, ha tratado con los señores accionistas antes  
de constituirse la presente Junta , respecto a la conveniencia  
de aumentar el Capital Social , por capitalización de las  
reservas legales y facultativas , de conformidad con la  
facultad prevista en el Artículo ciento ochenta y ocho  
numeral Tercero de la Ley de Compañías ".- Informa que a la  
fecha se registra la suma de Un millón trescientos sesenta  
y dos mil ciento cuarenta y cuatro sucres, veintiséis centavos  
de reservas legales y más de cuatro millones seiscientos  
treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco sucres,  
setenta y cuatro centavos de reservas facultativas .- Por  
tanto, que estas reservas legales y las reservas facultativas  
por un monto estas últimas de cuatro millones seiscientos  
treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco sucres,  
setenta y cuatro centavos, pueden ser legalmente capitalizadas  
por la suma total de SEIS MILLONES DE SUCRES.-  
Luego de la intervención de varios accionistas, la Junta  
aprueba la proposición del señor Presidente y resuelve por

SECRETARIA  
IA SEGUNDA  
del  
Ime Nollvos M.  
f. N° 521-993 3  
to de Justicia  
QUITO

unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de TRES

MILLONES DE SUCRES a NUEVE MILLONES DE SUCRES , por capitalización de las reservas legales en un monto de Un millón trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro sucres, veintiséis centavos y por capitalización de las reservas facultativas por un monto de cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco sucres, setenta y cuatro centavos que suman al valor del aumento del capital de la Compañía , o sea SEIS MILLONES DE SUCRES .--

Luego la Presidencia concede la palabra al Ingeniero Esteban Ahker quien dice : "En ejercicio del derecho preferente que consagra el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías , los accionistas propietarios de las acciones en las cuales se divide el capital , hemos acordado que la suscripción de las nuevas acciones por el aumento del capital, sean en proporción a las acciones de las que cada uno somos propietarios, y que el pago quede legalizado mediante la capitalización de las reservas legales y facultativas .--En consideración , la Junta aprueba por unanimidad la proposición y los accionistas dejan constancia que renuncian a la publicación por la prensa del aviso respectivo del acuerdo de ésta Junta General , que regula la última parte del Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías .-- Por tanto, el monto de las nuevas acciones por aumento del capital que les corresponde a los accionistas en proporción a las acciones de las que son propietarios, es el siguiente : -

ACCIONISTA : Pedro Rothschild : ACCIONES ACTUALES : Doscientas sesenta acciones de mil sucres cada una - y ciento ochenta

ta acciones de cinco mil sucres cada una .- VALOR : Un mi-

STARIA  
IA SEGUNDA  
del  
lme Nollvos M.  
f. N° 521-993  
to de Justicia  
QUITO

07

1 millón ciento sesenta mil sucres.- POR AUMENTO CAPITAL: Dos  
2 millones trescientos veinte mil sucres.- CAPITAL TOTAL : Tres  
3 millones cuatrocientos ochenta mil sucres.- ACCIONISTA : He-  
4 len Strauss viuda de Rothschild .- ACCIONES ACTUALES : Dos-  
5 cientas cuarenta acciones de mil sucres cada una y ciento se-  
6 tenta acciones de cinco mil sucres cada una.- VALOR : Un mi-  
7 llón noventa mil sucres.- POR AUMENTO CAPITAL: Dos millones  
8 ciento ochenta mil sucres.- CAPITAL TOTAL : Tres millones  
9 doscientos setenta mil sucres.- ACCIONISTA : Esteban Akker.-  
10 ACCIONES ACTUALES : Ciento cincuenta acciones de cinco mil  
11 sucres cada una .- VALOR : Setecientos cincuenta mil sucres.-  
12 POR AUMENTO DE CAPITAL: Un millón quinientos mil sucres .-  
13 CAPITAL TOTAL : Dos millones doscientos cincuenta mil su-  
14 cres .- TOTAL : VALOR : Tres millones de sucres.- POR AUMENTO  
15 CAPITAL : Seis millones de sucres.- CAPITAL TOTAL : NUEVE MI-  
16 LLONES DE SUCRES .- T E R C E R O .- VALOR DE LAS ACCIONES.-  
17 El señor Gerente manifiesta que el valor de las acciones en  
18 dos categorías de a un mil sucres y cinco mil sucres, difi-  
19 culta el movimiento de títulos, transacciones y más actos de  
20 la Compañía , por lo que sugiere que todas las acciones de  
21 la Compañía ordinarias y nominativas, inclusive las que co-  
22 rresponden al aumento de capital sea por valor de UN MIL SU-  
23 CRES cada una , debiendo por tanto transformarse las accio-  
24 nes ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES que tiene  
25 emitidas la Compañía , en acciones ordinarias y nominativas  
26 de UN MIL SUCRES cada una y luego procederse a una nueva nu-  
27 meración de todas las acciones de la Compañía del número u-

n o al número NUEVE MIL y extenderse nuevos títulos de acciones

por el número de las mismas que indique cada accionista .-En  
consideración la proposición , se aprueba por unanimidad, con  
el consiguiente cuadro de acciones y accionistas de la Compañía , tomando en cuenta la asignación por el aumento de capital y la transformación del valor de las acciones a UN MIL  
SUCRES cada una .- ACCIONISTAS : Pedro Rothschild : NUMERO  
DE ACCIONES : Tres mil cuatrocientas ochenta acciones de mil  
sucres cada una : VALOR TOTAL : Tres millones cuatrocientos  
ochenta mil sucres.-ACCIONISTA :Helen Viuda de Rothschild .-  
NUMERO DE ACCIONES :Tres mil doscientas setenta acciones de  
mil sucres cada una .- VALOR TOTAL : Tres millones doscientos  
setenta mil sucres.- Ingeniero Esteban Anker : NUMERO DE  
ACCIONES : Dos mil doscientas cincuenta acciones de mil sucres  
cada una .- VALOR TOTAL : Dos millones doscientos cincuenta mil  
sucres.- SUMAN : NUMERO DE ACCIONES :Nueve mil  
de Un mil sucres cada una : VALOR TOTAL : Nueve millones de  
sucres.- C U A R T O .- REFORMA DE ESTATUTOS .- El señor  
Gerente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la Compañía aprobado por la Junta, el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales debe quedar sustituido con el siguiente texto : "ARTICULO QUINTO" .- El Capital Social de la Compañía "ATU" ARTICULOS DE ACERO S.A. , es de NUEVE MILLONES DE SUCRES , representado por Nueve mil acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, numeradas del uno al nueve mil .- El Capital Social de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas en la forma y con los requisitos pre-

vistos en la Ley de Compañías ".- Manifiesta también que ha-

biéndose aprobado que las acciones ordinarias y nominativas

de la Compañía sean todas de un valor de un mil sueres cada

una , debe reformarse y sustituirose la última parte del AR-

TICULO SEXTO de los Estatutos, desde donde dice : "El Título

puede ser extendido por una o varias acciones ", hasta el

final de dicho Artículo por el siguiente texto que regirá

en lo posterior : "El Título puede ser extendido por una

o varias acciones de un mil sueres , y también se podrá can-

gear dichos títulos de acciones ya emitidos con otros nue-

vos títulos ".- En consideración la proposición de refor-

ma de los Estatutos Sociales de la Compañía propuesto por

el señor Gerente, la Junta aprueba per unanimidad .-Por

último la Junta resuelve autorizar al señor Gerente para

que en su calidad de representante legal de la Compañía ,

eleve a escritura pública las resoluciones y acuerdos de la

presente Junta General, formule las declaraciones respec-

tivas en la escritura pública que otorgue y realice los de-

más trámites para obtener la aprobación, publicación e

inscripción .- Por haberse considerado y resuelto todos

los asuntos que fueron objeto de la reunión , el Presi-

dente concede un momento de receso para la redacción del

Acta , terminada la cual , se reinstala la sesión y se

dá lectura al contenido de la misma , que se aprueba sin

modificación .- La Presidencia declara terminada la se-

sión y en cumplimiento de la Ley, todos los asistentes

a la presente Junta General firman para constancia con el

señor Presidente y Gerente que certifica .- (firma-

OTARIA  
IA SEGUNDA  
del  
lme Nollivos M.  
f. N° 621-993  
do de Justicia  
QUITO

08

do) .- Dr. Gerardo Abker .- Presidente .- (firmado) .-

Pedro Rothschild .- Gerente .- (firmado) .- Ing. Este-

ban Anker .- Accionista .- (firmado) .- Cornelio Velas-

co Ponce .- Comisario .- (firmado) .- Helen Vda. de

Rothschild .- Accionista .- "ATU" ARTICULOS DE ACERO

S.A.- Casilla Cincuenta y ocho - Quito- Ecuador .- Qui-

to, Marzo veinte y dos de mil novecientos setenta y -

dos .- Señor Pedro Rothschild .- Presente .- Muy -

señor mio : - Me complace comunicar a Usted que la Jun-

ta General de Accionistas de "ATU" ARTICULOS DE ACE-

RO SOCIEDAD ANONIMA , reunida en esta fecha, tuvo el

acuerdo de designar a Usted su Gerente , cargo que lo

ejercerá por el período de cinco años a partir de la -

presente fecha .- De Usted, muy atentamente .- (fir-

chado) .- Dr. Gerardo Anker .- Presidente .- R A Z ON:

Dejo constancia de que acepto el cargo para el que he

sido designado según la comunicación que precede .- (fir-

mado) .- Pedro Rothschild .- Con ésta fecha queda

inscrito el presente documento , bajo el Número mil -

quinientos cuarenta del Registro Mercantil , tome cien-

to tres .- Quito, a trece de Octubre de mil nove-

cientos setenta y dos .- Por el REGISTRADOR .-(fir-

mado) .- J. Aliaga .- ( Sigue un sello del Registro

de la Propiedad del Cantón Quito) .- Testado-la .-No -

corre.-Entrelíneas-las.-Vale.-

Se otorgó ante mi y en fé

8  
ocho

en fé de ello confiero ésta TERCERA COPIA, en Quito, a catorce de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

09

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA  
MA SEGUNDA  
del  
sime Nollvos M.  
61. Nº 521-993  
cio de Justicia  
QUITO

El Notario;

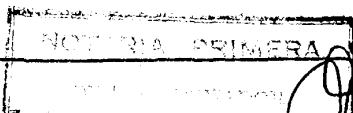
*[Signature]*

R A Z O N : De conformidad con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 6069 de la Superintendencia de Compañías de 29 de Diciembre de 1976, he tomado nota al margen de la Escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía "ATU, ARTICULOS DE ACERO S.A." celebrada ante mí el 2 de Julio de 1973, con la aprobación de la Escritura celebrada asimismo ante mí el 14 de Octubre de 1976, de disminución y aumento de capital y reforma de Estatutos de dicha Compañía.

Quito, a 6 de enero de 1.977.

EL NOTARIO,

*[Signature]*



*[Signature]*

DILIGENCIAS.- Al margen de los instrumentos que luego indico, relativos a aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ATU, ARTICULOS DE ACERO S.A.", que obran en el archivo de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, hoy senté sendas razones del si-

1 guiente tenor: "RAZON:- Por escritura otorgada ante el Notario

2 Duodécimo de este cantón, doctor Jaime Patricio Nolivós Maldo-

3 nado, el catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis,

4 aprobada por el doctor César Moya Jiménez, Superintendente de

5 Compañías mediante Resolución número seis mil sesenta y nueve,

6 de veintinueve de diciembre de ese mismo año, "ATU, ARTICULOS

7 DE ACERO S. A." disminuyó su capital social en seiscientos mil

8 sucres y al mismo tiempo aumentó en seis millones de sucres,

9 con los cuales alcanza a nueve millones de sucres, y reformó

10 sus estatutos.- Quito, enero siete de mil novecientos setenta

11 y siete.- El Notario, (firmado) W. Villalba".-----

12 Los instrumentos referidos son: a). Escritura de aumento de

13 capital y reforma de estatutos, de dieciséis de diciembre de

14 mil novecientos cincuenta y ocho; b). Protocolización del pri-

15 mer testimonio de dicha escritura y diligencias judiciales de

16 aprobación de veinte de enero de mil novecientos cincuenta y

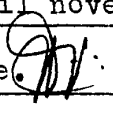
17 nueve; c). Escritura de trece de febrero de mil novecientos

18 sesenta y dos; y, d). Protocolización de quince de marzo de

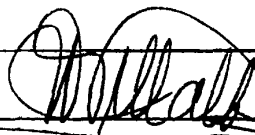
19 mil novecientos sesenta<sup>y dos</sup>, de la primera copia de dicha escritu-

20 ra y más diligencias de aprobación.-----

21 Quito, enero siete de mil novecientos setenta y siete.-----

22 Entre líneas: y dos-Vale. 

23 *El notario,*



25 ~~RAZON: Tomé nota al margen de las matrices de las escrituras~~  
26 ~~públicas de constitución de la Compañía "ATU, ARTICULOS DE ACERO~~  
27 ~~S.A." y de reforma de estatutos, otorgadas ante el Notario doc-~~  
28 ~~tor Daniel Belisario Hidalgo, cuyos archivos se encuentran en~~



9  
muell

10



doctor  
ndo Cueva  
Cueva  
TARIO 4º

nos: 23 00 58  
52 74 10  
- ECUADOR

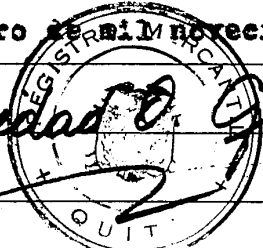
1 la Casa de la Milicia, Montalvo, el once de diciembre de mil  
2 novecientos cuarenta y cuatro y veintiseis de julio de mil novecientos  
3 cuarenta y dos y treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta  
4 cuenta, en un orden, las relaciones con la nueva Reforma de la  
5 tabular y aumento de Capital Social de la misma Compañía, ma-  
6 di ante el Notario Público y Juzgado ante el Notario doctor Jaime  
7 Bellas Salcedo, el once de octubre de mil novecientos se-  
8 tenta y seis, aprobada por Resolución de la Superintendencia de  
9 Compañías número seis mil sesenta y nueve de veintinueve de di-  
10 ciembre de mil novecientos cuarenta y seis.  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número Seis mil -  
18 sesenta y nueve del Señor Superintendente de Compañías del --  
19 Ecuador de veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos se-  
20 tenta y seis, bajo el Número ERECE del Registro Industrial, -  
21 Tomo NUEVE .- Se tomó nota al margen de las Inscripciones Nú-  
22 meros 3 de 4 de Enero de 1.941, a Fs.2 del Registro Mercantil,  
23 Tomo 72; N° 196 de 5 de Octubre de 1.948, a Fs.184 del Regis-  
24 tro Mercantil, Tomo 78; N° 174 de 16 de Octubre de 1.950, a Fs.  
25 149 del Registro Mercantil, Tomo 81; N° 263 de 23 de diciembre  
26 de 1.958, a Fs.402 del Registro Mercantil, Tomo 89; N° 40 de 12  
27 Marzo de 1.962, a Fs.90 del Registro Mercantil, Tomo 93; y, N° -  
28 2234 de 11 de Octubre de 1.973, a Fs.2913 del Registro Mercan-

Dr. EDUARDO CUEVA CUEVA



1 til, tomo 104 .- Queda archivada una copia certificada de la E<sub>scri</sub>

2 tura Pública de disminución y aumento de Capital y Reforma -  
3 de Estatutos de la Compañía " ATU, ARTICULOS DE ACERO S.A.", -  
4 celebrada el 14 de Octubre de 1.976, ante el Notario de este -  
5 Cantón J<sub>r</sub>. Jaime Patricio Melivos .- Se da así cumplimiento a  
6 lo dispuesto en el Art. Quinto y Sexto de la citada Resolu--  
7 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22  
8 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29  
9 de Agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio, bajo el-  
10 número 2.407 .- Quito, a nueve de Febrero de mil novecientos -  
11 setenta y siete .- LA REGISTRADORA

*Guadalupe Gálvez*  
  
IT/.